



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 081 /

ARICA, 08 ABR 2010

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República”;
- c) El D.S. N° 42 (V. y U.) de fecha 19 de enero de 2009 que designa al infrascrito Seremi subrogante.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Convenio de Cooperación del Anteproyecto de diseño del edificio consistorial y espacios públicos aledaños de la Ilustre Municipalidad de Camarones celebrado con fecha 07 de enero de 2010 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Camarones;
- 2) El Ord. N° 132 de fecha 22 de marzo de 2010 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Camarones en el que remite el Convenio señalado precedentemente para efectos de proceder a la dictación de la resolución aprobatoria del mismo.

**RESOLUCION:**

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Cooperación individualizado en el considerando 1) de la presente resolución, suscrito entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Camarones, el cual es del siguiente tenor:

## **CONVENIO DE COOPERACION**

### **“ANTEPROYECTO DE DISEÑO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS ALEDAÑOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES”**

**ENTRE LA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE  
ARICA Y PARINACOTA  
Y LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES**

En Arica, a 07 de Enero de 2010, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, RUT N° sesenta y un millones novecientos setenta y nueve mil guión siete, representada por don RICARDO ANDRES CHAMENG CORNEJO, RUT N° 10.683.845-3, en su carácter de Secretario Regional Ministerial, ambos con domicilio en calle Sotomayor N° 216 de la ciudad de Arica y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES**, representada por su Alcalde Don IVAN MARTÍN ROMERO MENACHO RUT N° 9.510.950-0, ambos con domicilio para estos efectos en Avanzada de Cuya S/N de la Comuna de Camarones, celebran el siguiente convenio de cooperación:

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias del país conforme a sus requerimientos ciudadanos, a través de la definición e implementación de políticas públicas, planes y programas habitacionales y de desarrollo urbano que promuevan ciudades integradas y equitativas socialmente y que aseguren viviendas de mayor superficie, de mejor calidad y emplazadas en barrios bien localizados y equipados, que contribuyan a fomentar la integración social y reducir las inequidades.
2. Que el presente Convenio específico responde a la necesidad de llevar a cabo, en forma conjunta y coordinada, el “Anteproyecto de diseño del edificio consistorial y espacios públicos aledaños de la Ilustre Municipalidad de Camarones” en el sector correspondiente al complejo de control existente en la localidad de Cuya, Comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota:

## **PRIMERO**

La SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de Camarones, suscriben el presente convenio Específico para establecer las condiciones generales respecto a cómo desarrollar coordinadamente los diseños del proyecto mencionado, realizando cada parte, en forma independiente, las gestiones necesarias para ello.

La SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Camarones coinciden en que la acción coordinada y conjunta en las áreas de sus respectivas competencias es un medio eficaz para el logro de los objetivos que les son comunes y una herramienta útil puesta al servicio de un desarrollo integrado para la comuna de Camarones.

## **SEGUNDO**

Considerando lo declarado en la cláusula primera precedente, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Camarones acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración, destinado a promover el desarrollo del diseño del complejo de control de Cuya, el edificio consistorial y aquellos diseños de espacios públicos que ambos equipos técnicos prioricen.

## **TERCERO:**

La administración, control y supervisión de la ejecución de las acciones contenidas en el presente convenio será responsabilidad de una comisión Ejecutiva Bipartita, integrada por la Ilustre Municipalidad de Camarones y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. Al término de cada mes, dicha comisión deberá efectuar una evaluación de los resultados, emitiendo los informes pertinentes, proponiendo los ajustes o modificaciones necesarios para el mes siguiente.

Las acciones deberán concretarse dentro del primer semestre del 2010.

## **CUARTO**

La Seremi de Vivienda y Urbanismo como la Ilustre Municipalidad de Camarones se comprometen a desarrollar proyectos arquitectónicos en cuyo proceso la participación ciudadana sea un eje central. Se deberá cautelar que los profesionales a cargo trabajen las variables patrimoniales y ambientales, logrando obras representativas del lugar y de su gente.

## **QUINTO**

Tanto la SEREMI de Vivienda como la Ilustre Municipalidad de Camarones se comprometen a planificar el trabajo conjunto, lo que deberá incluir una programación de inversiones, teniéndose presente, en la medida que la reglamentación, programación y disponibilidad de recursos así lo posibiliten:

1. La coexistencia de distintas líneas de inversión MINVU, potenciando los resultados que tendría su aplicación por separado.
2. La coexistencia de distintas fuentes de financiamiento públicas y/o privadas, cuyos aportes quedarán especificados en otros instrumentos diversos al presente convenio, que logren tener efectos vinculantes, formalmente reconocidos por las partes y firmados por sus máximas autoridades.

#### **SEXTO**

Para la implementación del presente Convenio, La Ilustre Municipalidad de Camarones se compromete a realizar las gestiones necesarias para asegurar el éxito del presente Convenio de Cooperación según lo siguiente:

- a) La contratación de un profesional a honorarios, con título profesional de Arquitecto, cuyo costo será asumido con cargo a su presupuesto y que será el responsable de generar los anteproyectos de arquitectura correspondientes.
- b) La elaboración de un Plan de trabajo en acuerdo con la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que definirá los lineamientos patrimoniales, ambientales y funcionales determinantes para el proceso de diseño.
- c) La coordinación del proceso de participación ciudadana.
- d) La identificación de aquellas fuentes de financiamiento privadas que pudieran ser parte de la estrategia de financiamiento.

#### **SEPTIMO**

Para la implementación del presente Convenio, La SEREMI MINVU de Arica y Parinacota se compromete a realizar las gestiones necesarias para asegurar el éxito del presente Convenio de Cooperación según el siguiente detalle:

- a) Elaborar un Plan de trabajo en acuerdo con la Ilustre Municipalidad de Camarones, que definirá los lineamientos patrimoniales, ambientales y funcionales determinantes para el proceso de diseño.
- b) Revisar los anteproyectos arquitectónicos que permitan identificar montos y plazos según los requerimientos específicos de cada proyecto.
- c) Colaborar en la gestión de los diseños de proyectos arquitectónicos y de proyectos de especialidades, a través de la programación de inversiones para diseño o estudios asociados, de fondos regionales y en la medida de lo reglamentaria y presupuestariamente posible, sectoriales.

**OCTAVO:** La personería de Don Ricardo Chameng Cornejo, como **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, consta del D.S. N° 192 (V. y U.), de 2007; y la personería de don Ivan Martín Romero Menacho, como Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE CAMARONES** consta de los artículos 2 y 56 de la Ley 18.695 y del decreto Alcaldicio N° 721, del 6 de diciembre de 2008.

**NOVENO:** El presente convenio se extiende y firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y validez, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**DANTE PANCANI CORVALAN**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION ARICA Y PARINACOTA**

RCC/LAF/af

**DISTRIBUCION:**

- Ilustre Municipalidad de Camarones.
- Unidad Jurídica
- Unidad Desarrollo Urbano
- Auditoría Interna
- Oficina de Partes